



PERÚ
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 160-2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Marzo 2020

VISTO:

El Exp N° 04299-20 Nota Informativa N° 0265-2020-OFSEG-HONADOMANI.SB, de fecha 09 de marzo del 2020, remitido por el Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2018-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 26 de julio del 2018, se asigna las funciones al servidor M.C. Alejandro Pajuelo La Rosa, nombrado con el cargo de Especialista en Salud Pública I, Nivel Remunerativo 15 como Coordinador de la Unidad de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Seguros informa a la Dirección General dar término a las funciones de Coordinador de la Unidad de Referencia y Contrareferencia, que viene asumiendo el **M.C. Alejandro Marx Lenin Pajuelo La Rosa** y propone a la **M.C. María Esther Benavente Díaz**;

Que, de acuerdo al Informe N° 193-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 17 de marzo del 2020, elaborado por el Equipo de Administración de Recursos Humanos, haciéndolo suyo la Jefatura de la Oficina de Personal mediante Proveído N° 117-2020-OP-HONADOMANI.SB, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigidas al personal de la Entidad y a los administrados, se concluye dar término a la asignación de funciones del servidor **M.C. Alejandro Marx Lenin Pajuelo La Rosa**;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero del 2020, se resolvió en su Artículo 11° numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2020 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que haga sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";

Que, en relación a ello, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;



Que, a fin de atender lo solicitado por la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la N° 30057 – Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, a partir de la fecha, a la asignación de funciones del servidor **M.C. Alejandro Marx Lenin Pajuelo La Rosa** personal nombrado con el cargo de Especialista en Salud Pública I, Nivel Remunerativo 15, como Coordinador de la Unidad de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", agradeciéndole por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 2.- Asignar a partir de la fecha, a la servidora **M.C. María Esther Benavente Díaz** personal nombrado con el cargo de Especialista en Gestión en Salud II, Nivel Remunerativo 16 como Coordinadora de la Unidad de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CCA/NRSA/dsiz/
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

SR. JAVIER DANIEL ESPINTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 19 MAR. 2020

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 MAYO 2020
RECIBIDO
Hora: 11:30 Firma: [Firma]